



REF. DESIGNA INTEGRANTES PARA COMISIÓN EVALUADORA CORRESPONDIENTE A LICITACIÓN PÚBLICA PARA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE "MANTENCIÓN PREVENTIVA, CORRECTIVA, INSTALACIÓN Y DESINSTALACIÓN PARA LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE SENAME", ID 731-44-LE18.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 3091

SANTIAGO, 16 OCT 2018

**VISTOS:** Lo dispuesto en el Decreto Ley N°2.465 de 1979, que crea el Servicio Nacional de Menores y fija el texto de su ley Orgánica; en los Decretos Supremos N°356, de 1980 y N°307, de 2018, ambos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; en el DFL 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N°19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el Decreto Supremo N°250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886 y sus modificaciones; en la Ley N°21.053, que aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año 2018; en la Resolución Exenta N° 2281, de 2015 del SENAME, que delega facultades que indica en el Jefe del Departamento de Administración y Finanzas; en la Directiva N°14, de 2012, de la Dirección de Compras y Contratación Pública, sobre recomendaciones para el funcionamiento de las comisiones evaluadoras; en la Resolución TRA N°263/149/2017, de 2017, del SENAME, que dispuso el nombramiento de la Jefatura del Departamento Administración y Finanzas de este Servicio; en la Resolución Exenta N°3004, de 2018, del SENAME; y, en la Resolución N°1600, de 2008, de la Contraloría General de la República;

**CONSIDERANDO:**

1. Que, mediante Resolución Exenta N° 3004 de fecha 04 de octubre del 2018 del Servicio Nacional de Menores, fueron aprobadas las Bases Administrativas de Licitación Pública para la contratación de los servicios de **"Mantenimiento preventivo, correctivo, instalación y desinstalación para los equipos de aire acondicionado de las oficinas de la Dirección Nacional de SENAME"**, publicada en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), junto a los antecedentes, bajo el ID **731-44-LE18**.
2. Que, conforme a lo dispuesto en el acápite 11.- de las bases administrativas denominado "Criterios de Evaluación de Propuestas": La evaluación de la **"Propuesta Técnica"** y de la **"Propuesta Económica"** será realizada por una "Comisión de Evaluación". La comisión evaluadora estará integrada por un funcionario del Sub-Depto. de Administración Central, un Profesional del Departamento de Administración y Finanzas y un Profesional de la Unidad de Infraestructura e Inversiones del SENAME.
3. Que, se establece que un representante de la comisión evaluadora se encargará de verificar que los oferentes hayan presentado los antecedentes, formatos y anexos conforme a lo exigido en las bases administrativas de licitación. Para el presente proceso licitatorio el representante será el funcionario designado por la Unidad de Infraestructura e Inversiones, quien deberá elaborar el "Informe de Apertura" y podrá solicitar la colaboración de un asesor jurídico.
4. Que, en razón de lo señalado en los considerandos precedentes, y según lo dispuesto en el artículo 37 del Decreto Supremo N° 250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, es necesario establecer y aprobar la designación de los miembros de la comisión evaluadora de la licitación pública para la contratación indicada en el considerando primero de este instrumento.



5. Que, el artículo 4, numeral 7 de la Ley N° 20.730, señala que "se considerarán sujetos pasivos de esta ley los integrantes de las Comisiones Evaluadoras formadas en el marco de la Ley N° 19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esas comisiones".

**RESUELVO:**

- 1º. DESÍGNESE** como miembros TITULARES de la comisión evaluadora de la licitación pública ID N° **731-44-LE18**, a los/as siguientes funcionarios/as del Servicio Nacional de Menores.

NOMBRE	RUT	C. JURÍDICA	CARGO
Giuliano Bruna Valdevenito	16.282.490-2	Contrata	Profesional de línea - Depto. Administración y Finanzas
Iván Barra Stückerath	6.444.117-5	Contrata	Ingeniero electrico - Unidad de Infraestructura e Inversiones
Karina Aguilera Pino	12.472.138-5	Contrata	Administrativo de Línea - Sub-Depto. De Administración Central

- 2º. DESÍGNESE** como miembros SUPLENTEs de la comisión evaluadora de la licitación pública ID **731-44-LE18**, a los/as siguientes funcionarios/as del Servicio Nacional de Menores.

NOMBRE	RUT	C. JURÍDICA	CARGO
Jaqueline Caceres Zamora	11.257.148-5	Contrata	Profesional de línea - Depto. Administración y Finanzas
Luis Barrera Lagos	15.568.807-6	Contrata	Técnico de Línea - Unidad de Infraestructura e Inversiones
Marcos Aguilar Orellana	14.193.187-3	Contrata	Técnico de Línea - Sub-Depto. De Administración Central

- 3º. INFÓRMENSE** los miembros integrantes de la Comisión Evaluadora en la plataforma de la Ley del Lobby, [www.leylobby.gob.cl](http://www.leylobby.gob.cl), quienes mantendrán la calidad de sujetos pasivos hasta la fecha de adjudicación señalada en las bases.

- 4º. PUBLÍQUESE**, la presente resolución, en el sistema de Información de compras y contrataciones públicas [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,**



**KARINA SEPÚLVEDA ALFARO**  
**JEFA DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**SERVICIO NACIONAL DE MENORES**

**MMC / RRF / JDT / SHL / LCS**

**Distribución:**

- Encargado Ley del Lobby
- Departamento Jurídico
- Sub-Depto. de Administración Central
- Unidad de Abastecimiento – Lissette Castillo Santos
- Oficina de Partes